



Maullín, 17 de Noviembre de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 10
Presente

“HECHO ESENCIAL”
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 252)

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunicamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General, tal como fue facultado.

Con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante Resolución DGOP N° 4373 (Exento), el Director General de Obras Públicas otorgó a Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A., a partir de las 00:00 horas del día 12 de noviembre de 2014, la autorización de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua” de la cual la sociedad es titular.

Asimismo en la referida Resolución se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 38, de fecha 13 de enero de 2014, las obras del proyecto vial denominado “Variante Carelmapu”, se encuentran excluidas de la presente Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


Ricardo Trincado Cvjetkovic
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.